

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/05/2025 - 12:53:31 PM



Recibo No.: 0028311037

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjPGxCfhkddzgkcm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE ARTE Y POESIA PROMETEO
Sigla: No reportó
Nit: 800205172-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001065-21
Fecha inscripción: 10 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 40 A 81 A 87
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
 contabilidad@festivaldepoesiademedellin.org
 festivaldepoesiademedellin@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5909092
Teléfono comercial 2: 5898356
Teléfono comercial 3: 3128512178
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 40 A 81 A 87
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
 contabilidad@festivaldepoesiademedellin.org
 festivalpoesiamedellin@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5909092
Teléfono para notificación 2: 5898356
Teléfono para notificación 3: 3128512178

Recibo No.: 0028311037

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjPGxCfhkddzgkcm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACION DE ARTE Y POESIA PROMETEO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica Nro.315, de la Gobernación de Antioquia del 12 de marzo de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1118, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE ARTE Y POESIA PROMETEO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.18 del 14 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2008.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La corporación tiene como objetivo general estimular y difundir la creación poética y artística en todas sus manifestaciones, mediante la alianza solidaria y la acción conjunta de los poetas y creadores artísticos, en el mundo, y con el fin de contribuir a la realización del sueño inmemorial de la poesía de ayudar a construir un mando digno, justo y fraterno, la Corporación apoyará y realizará proyectos poéticos asociados a la lucha por la paz nacional y mundial, de los derechos humanos, el medio ambiente, la juventud y la infancia.

OBJETIVOS Y FUNCIONES:

Recibo No.: 0028311037

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjPGxCfhkddzgkCM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Lecturas de poemas y realización de foros, talleres, seminarios, conferencias y otras actividades de poesía y artes de manera presencia y digital en cualquier formato.

b) Edición de la revista de poesía "Prometeo" y otras publicaciones como colecciones de libros de poesía, videos, documentales, nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de software, la producción de contenidos interactivos o la comunicación en todas sus acepciones.

c) Desarrollo de proyectos formativos y pedagógicos para todas las edades, en formato presencial y virtual.

d) Promoción de la fundación de una casa de poesía, que incluya biblioteca, hemeroteca, fonoteca y la difusión de la poesía en todos los formatos.

e) Generación de proyectos de investigación en el campo poético, artístico y cultural.

f) Distribución y venta de bienes y servicios, producto de la creación poética y artística en todas sus manifestaciones, dentro y fuera del país.

g) Promoción y organización de eventos internacionales o nacionales de poesía y en general actividades que redunden en beneficio de una mayor influencia de la poesía en la sociedad contemporánea, como el Festival Internacional de Poesía de Medellín.

h) Participación en proyectos colectivos por la paz, los derechos humanos y el medio ambiente.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO: Que la representación legal está a cargo de un Director Administrativo.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/05/2025 - 12:53:31 PM



Recibo No.: 0028311037

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjPGxCfhkddzgkcm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: El Director Administrativo tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar los planes de trabajo de la Corporación para ser presentados al Consejo Directivo.
- Responder por la ejecución de los planes generales aprobados por el Consejo Directivo.
- Celebrar contratos y ordenar gastos hasta por la cuantía de 40 salarios mínimos.
- Velar por que los libros legales se lleven de acuerdo a la norma.
- Llevar la representación legal de la Corporación en todos los actos que la requieran.
- Rendir informes periódicos sobre su gestión al Consejo Directivo y a la Asamblea de Socios.
- Crear los organismos asesores que estime conveniente para la buena marcha de la Corporación.

PARAGRAFO: El Director administrativo responderá con su patrimonio cuando sus gastos excedan lo autorizado por el Consejo Directivo.

LIMITACION: Que entre las funciones del Consejo Directivo está la de autorizar al Representante Legal para celebrar contratos cuya cuantía sea superior a 25 salarios mínimos vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.18 del 14 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Asociados inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2008, con el No.3922 del libro I1, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/05/2025 - 12:53:31 PM



Recibo No.: 0028311037

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjPGxCfhkddzgkcm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL GABRIEL JAIME FRANCO C.C. 70.099.821

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE GLORIA CHVATAL C.C. 43.501.783

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No.29 del 23 de marzo de 2019, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019, con el No.3507 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
FERNANDO RENDÓN	C.C. 15.252.002
JAIR GUZMÁN	C.C. 70.554.496
JUAN DIEGO TAMAYO	C.C. 98.574.450
BLANCA SALAZAR	C.C. 43.068.690
GABRIEL JAIME FRANCO	C.C. 70.099.821

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35, del 23 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 3882, del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JESUS MAURICIO RESTREPO LOPERA	C.C. 71.755.055 T.P. 274.949-T

Por Acta No. 29, del 23 de marzo de 2019, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019, con el No. 3508, del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELIZABETH BENÍTEZ	C.C. 43.181.887

Por Acta No.36 DE2024 del 2 de mayo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2024, con el No.3433 del Libro I, se removió del cargo a ELIZABETH BENÍTEZ y

Recibo No.: 0028311037

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjPGxCfhkddzgkCM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.9 del 30/03/2001 de Asamblea
Acta No.13 del 05/03/2004 de Asamblea
Acta No.15 del 18/03/2006 de Asamblea
Acta No.18 del 14/03/2008 de Asamblea
Acta No.29 del 23/03/2019 de Asamblea
Acta No.35 del 23/03/2024 de Asamblea

INSCRIPCION

2395 del 30/07/2002 del L.I
734 del 18/03/2004 del L.I
3406 del 10/10/2006 del L.I
3920 del 26/08/2008 del L.I
3506 del 02/10/2019 del L.I
3883 del 23/09/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 9008

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/05/2025 - 12:53:31 PM



Recibo No.: 0028311037

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjPGxCfhkddzgkcm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MUESTRA PERMANENTE DE LIBROS Y PUBLICACIONES POETICAS
Matrícula No.:	21-746103-02
Fecha de Matrícula:	26 de Abril de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 40 A 81 A 87
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,308,744,339.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0028311037

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjPGxCfhkddzgkCM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros